

217



República de Colombia  
Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Magistrada: María Janeth Parra Acelas

Arauca, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado No. : 81001 2339 000 2019 00056 00  
Demandante : Diana Paola Peña Navarro  
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que aplaza la audiencia inicial

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho advierte que se hace necesario aplazar la audiencia inicial prevista. En consecuencia fijará como nueva fecha y hora para su realización, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

**RESUELVE**

**PRIMERO. APLAZAR** la audiencia inicial prevista, y fijar como nueva fecha y hora para su celebración, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA JANETH PARRA ACELAS**  
Magistrada